



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2022-00812260- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00821260-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada de la Prof. María Esther DUROIX (Leg. 11.449) a 15 (quince) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes con carácter de Titular sin Vencimiento (Cód. 318), a partir del 1 de septiembre de 2022 ;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00821260-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada de la Prof. María Esther DUROIX (Leg. 11.449) a 15 (quince) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes con carácter de Titular sin Vencimiento (Cód. 318), a partir del 1 de septiembre de 2022 .

ARTÍCULO 2º.- La Prof. DUROIX deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.